

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

RADICACIÓN	470013153001 20240002200
DEMANDANTE	DOMINGO POVEA ROSADO
DEMANDADO	DISTRITO DE SANTA MARTA
CLASE DE PROCESO	VERBAL
TIPO DE PROCESO	PERTENENCIA

Mediante proveído del 14 de diciembre de 2023, esta agencia judicial inadmitió la presente demanda toda vez que no se cumplió con lo siguiente:

- No se presentó avalúo catastral del inmueble objeto de las pretensiones.*
- No se allegó certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de prescripción.*
- Aunque se indicó la dirección donde se encuentra el inmueble, el mismo no fue identificado con el número de folio de matrícula inmobiliaria ni tampoco se indicaron sus linderos, medidas y colindancias.*

No obstante, se avizora que el término para subsanar los yerros se encuentra vencido sin que la parte se hubiera pronunciado dentro del mismo. Bajo esa óptica, estima esta funcionaria que no se ha cumplido en legal forma la carga impuesta.

Por lo expuesto se

R E S U E L V E:

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda promovida por DOMINGO POVEA ROSADO contra DISTRITO DE SANTA MARTA, de acuerdo con las razones expuestas.

SEGUNDO: Hágase entrega de la demanda sin necesidad de desglose.

TERCERO: En firme la presente decisión, archívese el expediente

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1e44deafcc409b0b7c76f5fd4524bc726bc1c77b397170007af47ee11cbc0f8**
Documento generado en 13/03/2024 04:40:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>